

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 14:50 horas del día 28 de octubre de 2013.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información presentada por el Señor Carlos Jonatan Chávez Mejía, y que se procesó como las solicitudes con número de presentación **322, 323 y 324**, en las que se solicitaba: **“Información de la red vial y Proyectos de señalética (señalización) entre los años 2010 al 2013 y planes futuros del Municipio de Chiltuipan, La Libertad”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. Que para lograr una mejor gestión de la información se generaron tres solicitudes de información diferentes, para asignar a tres direcciones y gerencias distintas que pudieran tener información al respecto.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente las solicitudes de acceso a la información requerida por el señor Carlos Jonatan Chávez Mejía.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv